



Bruselas, 31.1.2018
COM(2018) 50 final

**INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL
COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES**

Evaluación intermedia del programa Erasmus+ (2014-2020)

{SWD(2018) 40 final}

Erasmus+ es el programa de la Unión que respalda actividades en los campos de la educación y la formación, la juventud y el deporte. Con un presupuesto de **16 450 millones EUR para el período de 2014-2020**¹, el programa tiene como objetivo brindar a más de **4 millones de personas** la oportunidad de adquirir competencias y desarrollarse en los planos personal, socioeducativo y profesional a través de estudios académicos, formación, experiencias laborales y voluntariados en el extranjero, ofrecidos en todo el mundo. Aspira a fomentar la innovación, las mejoras en calidad, la excelencia y la internacionalización de **organizaciones** que trabajan en los ámbitos de la educación y la formación, la juventud y el deporte. Erasmus+ también ayuda a los países europeos a modernizarse y mejorar sus **sistemas** de educación y formación, así como sus **políticas** de juventud y deporte, reforzando su papel como motores de crecimiento, empleo, competitividad, innovación y cohesión social.

El informe de **evaluación intermedia** sobre el programa Erasmus+, que incluye la evaluación del impacto a largo plazo de los programas anteriores, se presenta de conformidad con el artículo 21 del Reglamento (UE) n.º 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo², y va acompañado de un documento de trabajo de los servicios de la Comisión que presenta todos los datos. Se basa en los informes nacionales presentados por los países participantes en el programa, un informe de evaluación elaborado por un contratista independiente externo, otros estudios revisados, experiencias en la gestión del programa y **más de un millón de respuestas de todas las partes interesadas**. Evalúa los avances logrados en la aplicación de Erasmus+ en el período 2014-2016 en todos los países participantes³, con anterioridad al aumento pleno del presupuesto. También examina el impacto a largo plazo de siete programas anteriores que comprenden el período 2007-2013 (evaluación *ex post*), que incluían a los países socios.

Erasmus+ marcha a buen ritmo para **alcanzar sus indicadores de rendimiento**, tal como se establece en la base jurídica. Así, en menos de tres años se ha logrado que **1,8 millones de personas** participen en actividades de movilidad, y **más de 240 000 organizaciones** se involucren en proyectos de cooperación. Teniendo en cuenta el punto de partida de la evaluación, entre 2007 y 2016, los programas que se examinan financiaron la movilidad con fines de formación de más de **4,3 millones de jóvenes y más de 880 000 profesionales**. Asimismo, muchas más personas se beneficiaron de proyectos de cooperación en los que participaron **940 000 organizaciones**.

En general, la evaluación muestra que el programa **Erasmus+ está muy bien valorado por las partes interesadas y el público general**. Las conclusiones de esta evaluación, tal como se detalla en el documento de trabajo, indican que todos los programas evaluados han demostrado ser **muy eficaces**. Su valor añadido europeo es indiscutible. Además, Erasmus+ es percibido como un programa **más coherente, pertinente** y solo parcialmente **más eficiente** que sus antecesores. Sobre la base de sugerencias incluidas en los informes nacionales y las recomendaciones formuladas por el evaluador externo, formula propuestas para adaptar la

¹ Incluida la financiación procedente de instrumentos de acción exterior.

² DO L 347 de 20.12.2013, p. 50, presupuesto.

³ Países participantes en el programa: los Estados miembros de la UE, la Antigua República Yugoslava de Macedonia, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Turquía. Países socios: otros países no miembros de la UE.

aplicación del programa actual a fin de ayudar a alcanzar su pleno potencial en 2020, y toma en consideración sugerencias sobre mejoras destinadas a un programa sucesor.

Eficacia

La evaluación ha puesto de manifiesto que **Erasmus+ está valorado muy positivamente** por las partes interesadas, así como el público general, que identifica el programa como **el tercer resultado más positivo de la UE**. Los beneficiarios del programa sitúan los índices de satisfacción por encima del 90 %.

Para los **aprendientes** (estudiantes, aprendices, voluntarios, jóvenes, etc.), los programas evaluados han tenido y siguen teniendo un efecto positivo en la **adquisición de capacidades y competencias**, lo que aumenta la **empleabilidad** y el emprendimiento y acorta la transición de la educación al empleo (un 13 % superior, en comparación con las personas que no participaron en Erasmus+ o en los programas anteriores). La evaluación indica que el programa Erasmus+ fomenta la voluntad de trabajar o estudiar en el extranjero (+ 31 %) y el desarrollo de capacidades lingüísticas (una dominio comprobado un 7 % mayor); que influye en la percepción positiva de las personas del valor del aprendizaje para su **desarrollo profesional y personal** (+ 8 %); y que incluso mejora las tasas de finalización de estudios de los estudiantes (+ 2 %).

También demuestra que este programa **contribuye a una Unión más cohesiva**. El programa Erasmus+ fomenta el comportamiento cívico y social positivo y un **sentimiento «europeo»** (+ 19 % con respecto a los no participantes). Llega más a los jóvenes desfavorecidos (el 11,5 % del número total de participantes en Erasmus+) que los programas anteriores o que los programas nacionales comparables. Sin embargo, la evaluación apunta a la necesidad de hacer más esfuerzos para llegar a los sectores más vulnerables de la sociedad y facilitar la participación de organizaciones más pequeñas.

- Dentro de la actual estructura del programa para 2020, la Comisión intensificará sus esfuerzos para **hacer que Erasmus+ sea más accesible** a las personas procedentes de entornos desfavorecidos o con necesidades especiales. Tomará medidas para **facilitar la participación** en el programa **de escuelas y de otros actores a pequeña escala**.
- A partir de 2020, la Comisión estudiará la manera de **fomentar más la dimensión de la inclusión** en los programas futuros, mediante una mayor integración de los grupos desfavorecidos y vulnerables en actividades en materia de educación y formación, juventud y deporte.

Para los **profesionales** (profesores, formadores, trabajadores en el ámbito de la juventud, personal, etc.), la participación se traduce en el desarrollo profesional, en particular en cuanto a **opciones más amplias de creación de redes** (+ 22 puntos porcentuales) y un mayor uso de los **recursos digitales** (+ 5 puntos), además de una vinculación más estrecha con Europa (+ 6 puntos).

Para las **organizaciones participantes** (escuelas, universidades, centros de formación profesional y centros de educación de adultos, organizaciones juveniles y deportivas, etc.), los

cambios previstos son graduales y difieren en intensidad entre todos los sectores del programa. La continuidad en la participación es necesaria para lograr una transformación más profunda. Sin embargo, la evaluación muestra que el programa tiene un **claro efecto de «europeización»**⁴.

La evaluación confirmó también algo que resulta menos visible: que **los programas examinados influyeron en la formulación y la ejecución de políticas de educación, formación, juventud y deporte**⁵, especialmente en el caso de la educación superior, en la que el presupuesto era lo suficientemente elevado, o tuvieron un efecto indirecto al financiar la cooperación política entre las autoridades. A largo plazo, los programas han inculcado en Europa la percepción de que **la movilidad con fines de formación aporta beneficios a las personas** y que **sus resultados de aprendizaje serán comúnmente validados y reconocidos**. Los programas evaluados también han jugado **un papel importante en el alcance internacional de la UE**, pues facilitan el reconocimiento de títulos académicos entre Europa y los países socios.

Los efectos sistémicos se ven correspondidos por **los avances en la difusión** de los resultados de los proyectos financiados, gracias a una plataforma específica única⁶. No obstante, no siempre es **evidente que los responsables políticos utilicen los resultados del proyecto**, sobre todo si no participan en el proyecto desde el principio.

- **Para potenciar el impacto sobre la política**, la Comisión estudiará otras maneras de promover los efectos a nivel del sistema y de integrar los resultados de los proyectos exitosos a escala nacional de forma más eficaz.
- Durante la preparación de los futuros programas, explorará opciones para desarrollar y financiar **a mayor escala** (en particular con el apoyo de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos) los proyectos exitosos del programa Erasmus+ que tienen el potencial de poner en marcha reformas estructurales a nivel nacional.

En términos generales, la evaluación mostró que, a medio plazo, el programa Erasmus+ **ha alcanzado o superado la mayoría de los indicadores** establecidos en su base jurídica. La demanda supera ampliamente la financiación disponible. Con vistas al futuro, sin perjuicio de lo dispuesto en el próximo marco financiero plurianual, la evaluación confirmó **la capacidad del programa para absorber un aumento general del presupuesto**. Si este fuera el caso, sugiere **que se modifique el actual reparto entre los sectores del programa** a fin de reforzar aquellos sectores en los que un aumento del presupuesto generaría beneficios más eficientes desde el punto de vista de las repercusiones. Se constató que **la educación escolar, la educación y formación profesionales (EFP) y las actividades juveniles** —en las que se demostró el impacto de los programas, aunque aún no estén tan extendidos como en la enseñanza superior debido a asignaciones presupuestarias menores— **tienen un alto potencial** para lograr una mayor participación en las actividades de Erasmus+ en los próximos años.

⁴ Documento de trabajo de los servicios de la Comisión, punto 5.1.2.1.

⁵ Documento de trabajo de los servicios de la Comisión, punto 5.1.2.2.

⁶ <http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/projects>.

- A partir de 2018, se pondrán en marcha nuevas acciones y actividades en el marco de Erasmus+, con vistas a **aumentar el número de oportunidades de movilidad** para los alumnos escolares y de EFP y los aprendices.
- En su comunicación «**Reforzar la identidad europea mediante la Educación y la Cultura**»⁷, la Comisión expone una estrategia para impulsar el programa Erasmus+ en el futuro en todas las categorías de estudiantes (incluidos los alumnos escolares, estudiantes universitarios, trabajadores en prácticas y aprendices) y personal docente, con el objetivo de **duplicar el número de participantes** e incluir a estudiantes procedentes de entornos desfavorecidos para 2025⁸.

El **mecanismo de garantía de préstamos para máster** acaba de ponerse en marcha. Los primeros beneficiarios han expresado opiniones positivas. Sin embargo, hasta ahora, todavía **no ha llegado a la altura de las expectativas en términos de volumen** debido a retrasos en su puesta en marcha, una escasa adopción del mecanismo entre las entidades financieras y el desconocimiento por parte de los estudiantes.

- Hasta 2020, la Comisión tiene intención de **reducir las asignaciones presupuestarias anuales al mecanismo de garantía de préstamos para máster**, sin modificar la asignación global fijada para otras actividades de educación superior.

El valor añadido de la UE y relevancia

A la luz de los resultados obtenidos, la evaluación pone de manifiesto **el indiscutible valor añadido europeo** de los programas evaluados⁹. Ello se debe al elevado volumen y el amplio alcance de las actividades financiadas, además de un acceso más equitativo a la movilidad con fines de formación, buenas prácticas generalizadas, una integración más profunda de la UE y una clara dimensión internacional. Otros programas de financiación de medidas comparables a nivel nacional siguen siendo considerablemente más pequeños, tanto en cuanto a su volumen como a su alcance. No es muy probable que puedan sustituir a la financiación del programa Erasmus+.

La evaluación ha puesto de manifiesto que Erasmus+ **está más en consonancia con las políticas de la UE** que sus antecesores y es lo suficientemente flexible como para adaptarse a nuevas necesidades a escala de la UE, tales como el aumento de la inclusión social y la prevención de la radicalización violenta¹⁰. Para maximizar el impacto del programa, la evaluación recomienda que **las prioridades se reduzcan en número y tengan un mejor enfoque**.

⁷ «Reforzar la identidad europea mediante la Educación y la Cultura: Contribución de la Comisión Europea a la reunión de dirigentes en Gotemburgo el 17 de noviembre de 2017», COM(2017) 673.

⁸ Sin perjuicio de lo dispuesto en el próximo marco financiero plurianual.

⁹ Documento de trabajo de los servicios de la Comisión, punto 5.5.

¹⁰ Documento de trabajo de los servicios de la Comisión, punto 5.2.

- En el programa actual, se hizo especial hincapié en medidas que contribuyan a la **inclusión social** a raíz de la **Declaración de París**¹¹, las nuevas áreas prioritarias establecidas en el **marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación (ET 2020)** y la **Estrategia de la UE para la Juventud**¹² o la **nueva Agenda de capacidades para Europa**¹³.
- El futuro programa debe seguir **ayudando a aplicar las prioridades políticas de la UE**, al tiempo que mantiene la flexibilidad para realizar ajustes cuando sea necesario y su alta relevancia para los países participantes. Algunas medidas, en particular las de apoyo a las asociaciones, podrían **centrarse en un menor número de prioridades**.

La evaluación final del programa también valorará los resultados de las grandes alianzas para el conocimiento y las alianzas para las competencias sectoriales introducidas dentro de Erasmus+, con el fin de **impulsar la innovación** en la educación superior y la EFP. Estas medidas no estaban lo suficientemente desarrolladas como para ser evaluadas a medio plazo.

- Hasta 2020, la Comisión reforzará las **distintas formas de gestionar los proyectos** que tienen como objetivo principal fomentar la cooperación y los intercambios, a diferencia de los proyectos destinados a promover la innovación.
- En el nuevo programa, se tomarán en consideración diferentes maneras de **impulsar la innovación**.

La evaluación también señaló que es posible introducir acciones más específicas destinadas a **maximizar la pertinencia de las actividades Jean Monnet** y el **valor añadido del programa** en el sector de la **educación de adultos**.

La enseñanza y la investigación sobre temas de la UE ya están bastante extendidas en la educación superior. Por el contrario, es necesaria una mayor comprensión de la integración europea, así como un mayor sentido de pertenencia a Europa entre las generaciones más jóvenes, a raíz de la crisis política y económica de los últimos diez años.

- **Jean Monnet** podría en el futuro programa rediseñarse para **responder a un grupo destinatario más amplio** (incluidas las escuelas) con el fin de sensibilizar sobre el significado de sus valores europeos comunes.

La evaluación pone de relieve que los efectos en el sector de la educación de adultos, que actualmente abarca una gran parte de la población, se diluyen debido a la fragmentación y la diversidad de dicho sector.

- La Comisión estudiará la manera de **intensificar el enfoque de la ayuda de la UE a las actividades transnacionales en el sector de la educación de adultos**.

¹¹ Declaración sobre la promoción de la ciudadanía y de los valores comunes de libertad, tolerancia y no discriminación a través de la educación, París, 17 de marzo de 2015.

¹² Informe conjunto de 2015 del Consejo y de la Comisión sobre la aplicación del marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación (ET 2020), DO C 417 de 15.12.2015, p. 25; Resolución del Consejo relativa a un Plan de Trabajo de la Unión Europea para la Juventud para 2016-2018, DO C 417 de 15.12.2015, p. 1.

¹³ COM(2016) 381 de 10 de junio de 2016.

Coherencia

La evaluación puso de manifiesto un **alto grado de complementariedad** entre el programa Erasmus+ y otras políticas y programas pertinentes de la UE (por ejemplo, el Fondo Social Europeo y el programa Horizonte 2020). Aunque el nivel de sinergias varía, sorprendentemente la evaluación ha detectado **muy pocos solapamientos**¹⁴.

La **gran coherencia interna** del programa en comparación con sus antecesores se deriva de su **cobertura del aprendizaje permanente**. El hecho de aunar ámbitos que suelen mantenerse separados (a nivel nacional) en un único programa de la UE se percibe como un impulso a la complementariedad y una perspectiva internacional¹⁵.

La cooperación intersectorial en el marco de Erasmus+ ha aumentado considerablemente (+ 23 puntos porcentuales en comparación con programas anteriores). Ahora la gran mayoría de los proyectos de cooperación incluyen como mínimo una organización de otro sector del programa. La cooperación entre la educación y la formación y la sociedad civil está poco a poco teniendo lugar en el marco de Erasmus+.

La evaluación puso de manifiesto que el programa se ha beneficiado claramente de una estructura **más sencilla**, que agrupa las actividades en tres actuaciones básicas (la movilidad individual, la cooperación y el apoyo a la reforma de las políticas), tal y como se prevé en la evaluación de impacto. El **nombre de marca único** ha contribuido a **aumentar la visibilidad** del programa, en beneficio de todos los sectores. Erasmus+ ha mejorado su **equilibrio geográfico** fomentando una mayor participación de los países pequeños y los países de Europa Central y Oriental.

La coherencia **en relación con el deporte es todavía mejorable**. Para lograr resultados significativos, los recursos no deben distribuirse de manera demasiado diluida.

- La Comisión tratará de **centrar más la atención en algunas medidas deportivas, en particular los aspectos de inclusión social**, y reducir los solapamientos con actividades juveniles.

Eficiencia y simplificación¹⁶

Los datos muestran que **las acciones de movilidad de Erasmus+ son claramente rentables**, en particular la movilidad de los estudiantes (con un coste para la UE de 15 EUR por día/persona). Un importante desafío será **mejorar la eficacia de acciones descentralizadas con los países socios**, las cuales tienen criterios específicos y presupuestos fragmentados procedentes de fondos de la UE destinados a las relaciones exteriores.

¹⁴ Documento de trabajo de los servicios de la Comisión, punto 5.3.2.

¹⁵ Documento de trabajo de los servicios de la Comisión, punto 5.3.1.

¹⁶ Documento de trabajo de los servicios de la Comisión, punto 5.4.

Los costes de gestión (6 % del presupuesto de Erasmus+¹⁷) **son razonables**, especialmente en comparación con programas similares a nivel nacional (14 % por término medio), si bien **podrían haberse logrado mayores economías de escala**. Por tanto, se esperan más mejoras en la eficiencia para 2020.

En términos de simplificación, el carácter integrado del programa Erasmus+ permite que se utilicen herramientas interdisciplinarias para solicitar subvenciones y realizar actividades de seguimiento, auditoría o difusión. **Tras un complicado período de transición** entre los programas anteriores y el actual, existe un amplio consenso respecto a que Erasmus+ ha supuesto grandes mejoras (por ejemplo, subvenciones simplificadas, digitalización, la Carta para la EFP y apoyo lingüístico en línea¹⁸), pero que **los procedimientos y las herramientas de gestión informática deberían ser más sencillos de utilizar** para reducir la carga administrativa de los organismos de ejecución y los beneficiarios, en proporción con las subvenciones que reciben.

- A partir de 2018, la Comisión va a facilitar la solicitud de subvenciones mediante la introducción de formularios web en línea. Estas **mejoras progresivas continuarán** a lo largo de la vida del programa.
- El futuro programa debe seguir consolidando las actuales mejoras de eficiencia, en particular **reduciendo la carga administrativa** mediante la simplificación de los procedimientos de solicitud y presentación de informes, haciendo que las herramientas informáticas sean más interoperables y fáciles de utilizar, y aumentando la flexibilidad presupuestaria, manteniendo simultáneamente la obligación de la rendición de cuentas.

El **modo de ejecución descentralizada a través de agencias nacionales está ya bien implantado**. En 2014 se introdujo un **enfoque de gestión de programas basado claramente en el rendimiento**. Sobre la base de la mejora reconocida en el seguimiento de resultados en Erasmus+, algunos indicadores deben afinarse y, de este modo, **sería necesario recopilar menos datos de los participantes, si bien estos se aprovecharían mejor**.

- La comunicación entre la Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural y las agencias nacionales ha mejorado con el fin de aumentar **las sinergias entre las acciones centralizadas y las descentralizadas**.
- La Comisión estudiará la manera de perfeccionar el seguimiento de Erasmus+, extendiéndolo a los proyectos de cooperación y las acciones centralizadas con vistas a la **explotación de los datos recogidos, de manera proporcionada, a fin de que los responsables de la toma de decisiones cuenten con los datos pertinentes**.

¹⁷ Incluidos los gastos de gestión de las agencias nacionales, respaldadas por un presupuesto operativo.

¹⁸ <https://erasmusplusols.eu/es/>.